

Información relacionada con la sostenibilidad

CaixaBank SI Impacto Renta Fija, FI

Nº Registro Fondo CNMV: 5542

a) Resumen

Este fondo de inversión (en adelante, el “Fondo”), gestionado por CaixaBank Asset Management SGIIC, SAU (en adelante, “CaixaBank AM” o la “Sociedad Gestora”), tiene como objetivo invertir en inversiones sostenibles, según se definen en el artículo 2.17 del Reglamento (UE) 2019/2088.

El motivo de la modificación de este documento de transparencia en Web es la sustitución del asesor para la selección de activos de la cartera de renta variable del Fondo.

Las inversiones clasificadas como sostenibles de acuerdo con la categoría “nº 1 Sostenibles” aplicarán de forma mayoritaria en la cartera con una exposición mínima del 80% de la cartera. Dichas inversiones sostenibles podrán realizarse indistintamente en actividades económicas que contribuyen a un objetivo medioambiental o social, existiendo un compromiso mínimo inicial de inversión con un objetivo medioambiental del 10% y con un objetivo social del 5%.

Se realiza un seguimiento, a través de proveedores externos, de los bonos verdes, sociales y sostenibles, y bonos vinculados a la sostenibilidad, del cumplimiento de estándares relevantes, entre los definidos por ICMA (International Capital Markets Association), relacionados con los proyectos que esos bonos financian.

Se analizará que todas las posiciones consideradas “inversiones sostenibles” dentro de este Fondo no causan ningún daño significativo a otros objetivos medioambientales o sociales, según el análisis realizado por el equipo gestor a través del seguimiento de indicadores (KPIs) medioambientales y sociales para supervisar el cumplimiento del principio de “no causar daño significativo”.

La identificación de las principales incidencias adversas para las “inversiones sostenibles” que realiza este Fondo, se realiza mediante la monitorización de una serie de indicadores (KPIs) medioambientales y sociales, listados en el Cuadro 1 del Anexo 1 del Reglamento Delegado (UE) 2022/1288, y al menos uno de cada uno de los Cuadros 2 y 3 del citado Anexo 1, que permitirán advertir de los efectos negativos que las inversiones sostenibles realizadas por este producto pudieran causar hacia el exterior, pudiendo llegar a aplicarse medidas específicas de mitigación en caso de ser necesario.

Este producto tiene en cuenta las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad. En concreto, la identificación de las principales incidencias adversas para este fondo se realiza mediante la monitorización de una serie de indicadores (KPIs) medioambientales y sociales. Se trata, por ejemplo, de indicadores como la exposición

a armas controvertidas o la vulneración de los principios del Pacto Mundial de Naciones Unidas, los cuales permitirán advertir de los efectos negativos que las inversiones realizadas por este producto pudieran causar hacia el exterior.

CaixaBank AM aplica en la gestión de este Fondo, además de los criterios financieros tradicionales, criterios ASG con el objetivo de invertir en “inversiones sostenibles”.

La inversión se materializará mayoritariamente en bonos verdes, sociales, sostenibles y vinculados a la sostenibilidad de acuerdo con los estándares de la asociación internacional de mercados de capital (International Capital Markets Association, “ICMA”) y/o estándares desarrollados por la UE.

En cuanto a la selección de IIC, se realizará siguiendo el proceso de selección de fondos definido por la Sociedad Gestora, que se apoya en el análisis cuantitativo y cualitativo y en el análisis específico de sostenibilidad, donde se seleccionarán únicamente las IIC que tengan como objetivo “inversión sostenible”, es decir, registradas como artículo 9 del Reglamento (UE) 2019/2088 (SFDR).

El procedimiento de diligencia debida implementado es proporcional al riesgo y la naturaleza de los productos que gestiona, y se aplica de forma continua, iterativa y no necesariamente secuencial, tal y como se desarrolla en la Declaración de Políticas de diligencia debida en relación con las incidencias adversas publicada en su página web.

CaixaBank AM dispone de una Política de implicación que recoge los mecanismos de diálogo con emisores y de ejercicio de voto con respecto a las compañías en las que se invierte en la gestión de sus vehículos.

b) Sin perjuicio significativo para el objetivo de inversión sostenible

Se analizará que todas las posiciones consideradas “inversiones sostenibles” dentro de este Fondo no causan ningún daño significativo a otros objetivos ambientales o sociales, según el análisis realizado por el equipo gestor a través del seguimiento de indicadores (KPIs) medioambientales y sociales para supervisar el cumplimiento del principio de “no causar daño significativo”.

En este sentido, sin perjuicio de la estrategia de exclusión y del análisis de controversias que la Sociedad Gestora aplica y que es detallada en la sección “¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?” además, para las “inversiones sostenibles” CaixaBank AM aplica una estrategia de exclusiones y de análisis de controversias específica, monitorizando que:

- La compañía cuenta con buenas prácticas de gobernanza. Las cuales se aseguran mediante el análisis del rating ASG y de la calificación de gobernanza de la compañía.
- Se realiza un análisis de las controversias de la compañía excluyendo aquellas que presenten controversias catalogadas como “muy severas”.
- Son excluidas las compañías que participen en actividades controvertidas, definidas en las políticas del Grupo CaixaBank. Además, para el caso concreto de las

inversiones sostenibles se aplican exclusiones adicionales, por ejemplo, restringiendo del universo de inversión empresas cuya actividad esté vinculada a la producción de tabaco o empresas con más del 1% de sus ingresos procedentes de la extracción de carbón térmico.

En caso de restricción, de forma excepcional, el Comité de ISR podría autorizar la inversión, si la propuesta del gestor está suficientemente motivada y justificada, así como acompañada de un plan de seguimiento.

En cuanto a las “inversiones sostenibles” que se materialicen a través de inversiones en IIC que realicen a su vez “inversiones sostenibles” según el Reglamento (UE) 2019/2088 (SFDR), la Sociedad Gestora del vehículo objeto de inversión sostenible se asegurará del cumplimiento del principio de no causar un perjuicio significativo, conforme se desprende de la propia definición de art. 9 del Reglamento UE 2019/2088.

Las inversiones sostenibles de este Fondo están alineadas con las Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos Humanos.

La identificación de las principales incidencias adversas para las “inversiones sostenibles” que realiza este Fondo, se realiza mediante la monitorización de una serie de indicadores (KPIs) medioambientales y sociales, listados en el Cuadro 1 del Anexo 1 del Reglamento Delegado (UE) 2022/1288, y al menos uno de cada uno de los Cuadros 2 y 3 del citado Anexo 1, que permitirán advertir de los efectos negativos que las inversiones sostenibles realizadas por este producto pudieran causar hacia el exterior, pudiendo llegar a aplicarse medidas específicas de mitigación en caso de ser necesario. Además, mediante este ejercicio, la Sociedad Gestora monitoriza que estas inversiones sostenibles no causan un daño significativo sobre ningún otro objetivo de inversión sostenible medioambiental o social

c) Objetivo de inversión sostenible del producto financiero

Este Fondo tiene como objetivo invertir en inversiones sostenibles, según se definen en el artículo 2.17 del Reglamento (UE) 2019/2088.

Se entiende por “inversión sostenible” la inversión activa en empresas (i) cuyos bienes y servicios abordan grandes retos sociales y problemas ambientales (por la parte de renta variable) y (ii) que a través de sus emisiones de bonos pretenden conseguir financiación para afrontar tales desafíos (por la parte de renta fija). Son las llamadas inversiones de impacto.

Asimismo, estas inversiones se dirigen a compañías cuyos ingresos están vinculados a uno o más de los 17 ODS (Objetivos de Desarrollo Sostenible). Se trata de objetivos que buscan poner fin a la pobreza a través de mejoras en la salud, en la educación, en el crecimiento económico y la reducción de las desigualdades además de abordar el cambio climático, preservar los océanos y los bosques del planeta, como se detalla en la web de la ONU.

d) Estrategia de inversión

CaixaBank AM aplica en la gestión de este Fondo, además de los criterios financieros tradicionales, criterios ASG con el objetivo de invertir en “inversiones sostenibles”.

La inversión se materializará mayoritariamente en bonos verdes, sociales, sostenibles y vinculados a la sostenibilidad de acuerdo con los estándares de la asociación internacional de mercados de capital (International Capital Markets Association, “ICMA”) y/o estándares desarrollados por la UE.

En cuanto a la selección de IIC, se realizará siguiendo el proceso de selección de fondos definido por la Sociedad Gestora, que se apoya en el análisis cuantitativo y cualitativo y en el análisis específico de sostenibilidad, donde se seleccionarán únicamente las IIC que tengan como objetivo “inversión sostenible”, es decir, registradas como artículo 9 del Reglamento (UE) 2019/2088 (SFDR).

Adicionalmente, el Fondo aplica las siguientes estrategias de inversión sostenible en el proceso de inversión.

- Criterios de exclusión:

- La Sociedad Gestora aplica determinadas exclusiones y restricciones al universo de inversión, significando esto que no se invertirá en sectores o compañías cuya actividad esté directa o indirectamente relacionada con actividades controvertidas, como podrían ser contratos militares, producción de armas controvertidas y arenas bituminosas o la extracción y/o generación de carbón térmico, o que no cumplan con los principales tratados internacionales como, por ejemplo, el Pacto Mundial de Naciones Unidas.

El listado completo de exclusiones y restricciones se encuentra en la Política de integración de riesgos de sostenibilidad, disponible en la página web de la Sociedad Gestora.

- El fondo aplicará las exclusiones del acuerdo de París cuando proceda (EU París-Aligned Benchmark (PAB)).

- Análisis de controversias: la Sociedad Gestora restringe la inversión en compañías involucradas en controversias que afectan al ámbito de la sostenibilidad calificadas como muy severas. Las controversias son eventos extraordinarios que pueden afectar a compañías. Para la identificación de las controversias se utilizan proveedores externos especializados.

En caso de restricción, de forma excepcional, el Comité de ISR podría autorizar la inversión, si la propuesta del gestor está suficientemente motivada y justificada, así como acompañada de un plan de seguimiento. Dicho Comité evalúa periódicamente los hechos ocurridos en el periodo, el seguimiento de los mismos que realiza el equipo de inversiones y las acciones que propone. Con todo ello, se toman las decisiones ASG más relevantes que afectan a la composición final de la cartera y que el equipo de inversión correspondiente se encarga de implementar.

Como último paso para la construcción de la cartera, la Sociedad Gestora determinará el peso definitivo de cada empresa y emisión en la cartera conjugando este universo de

inversión restringido definido anteriormente con el análisis de criterios económico-financieros y de riesgo del fondo en su conjunto.

Respecto a la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte, la Sociedad Gestora evalúa las inversiones subyacentes en empresas de acuerdo con los criterios de buen gobierno descritos en el Reglamento (UE) 2019/2088 (SFDR). Estos criterios se relacionan con los cuatro pilares: estructuras de gestión sólidas, relaciones con los empleados, remuneración del personal y cumplimiento fiscal. De forma interna se identificarán métricas específicas para hacer seguimiento del cumplimiento de esos pilares. Estas métricas podrán variar a lo largo del tiempo en función de la información disponible, de la tipología de las compañías y de los activos. Algunos ejemplos de indicadores son indicadores de irregularidades o malas conductas de los directivos de la compañía o indicadores de controversias relacionadas con fraudes, sobornos o estructuras de gobierno.

e) Proporción de inversiones

La asignación de activos prevista para este Fondo es la siguiente:

Las inversiones clasificadas como sostenibles de acuerdo con la categoría “nº 1 Sostenibles” aplicarán de forma mayoritaria en la cartera con una exposición mínima del 80% de la cartera. Dichas inversiones sostenibles podrán realizarse indistintamente en actividades económicas que contribuyen a un objetivo medioambiental o social, existiendo un compromiso mínimo inicial de inversión con un objetivo medioambiental del 10% y con un objetivo social del 5%.

f) Seguimiento del objetivo de inversión sostenible

El seguimiento del objetivo de inversión sostenible del Fondo se realiza mediante un análisis y seguimiento específico del avance en el tiempo en el indicador que se detalla en la sección siguiente.

g) Métodos

El principal indicador de sostenibilidad es el porcentaje de inversión sostenible del fondo en activos de renta fija seleccionados de acuerdo con los criterios de impacto del fondo, que será como mínimo del 80% de la cartera del fondo.

Se realiza un seguimiento, a través de proveedores externos, de los bonos verdes, sociales y sostenibles, y bonos vinculados a la sostenibilidad, del cumplimiento de estándares relevantes, entre los definidos por ICMA (International Capital Markets Association), relacionados con los proyectos que esos bonos financian.

En cuanto a la inversión realizada a través de IIC, estas serán IIC clasificadas como artículo 9 del Reglamento (UE) 2019/2088 (SFDR), es decir, IIC que realizan a su vez “inversión sostenible” conforme al citado Reglamento (UE).

h) Fuentes y tratamiento de datos

Para realizar el análisis y evaluación de los aspectos relacionados con la sostenibilidad indicados anteriormente, CaixaBank AM utiliza indicadores de sostenibilidad, datos e

información que obtiene de distintos proveedores externos, siendo su proveedor de información principal MSCI ESG, y bases de datos financieros y ASG con el objetivo de integrar esta información en su proceso de inversión para cumplir con los criterios definidos en cada caso. En el caso de que CaixaBank AM cuente con el soporte de un asesor externo para la gestión de la cartera, este asesor podrá utilizar a su vez datos e información propios o de terceros proveedores para la emisión de las recomendaciones de inversión.

Dicha información externa se basa en la información publicada por las empresas o emisores (informes generales, informes de sostenibilidad, memorias anuales), en el acceso a bases de datos especializadas (gobiernos, ONG, modelos especializados) y a medios de comunicación (tanto globales como locales), así como en la información proporcionada por el administrador del índice, en aquellos casos donde aplique.

Además, CaixaBank AM también puede complementar estas fuentes externas, según proceda en cada caso, con estudios realizados por sus departamentos internos.

El uso que CaixaBank AM haga de dichos datos e información dependerá de la naturaleza de cada vehículo a los efectos de la sostenibilidad.

i) Limitaciones de los métodos y los datos

CaixaBank AM utiliza fuentes de datos financieros y ASG específicas de reconocido prestigio. No obstante, podrían existir limitaciones en la medida en que estas bases de datos ASG se encuentran en fase de desarrollo, pudiendo producirse modificaciones en las metodologías empeladas por dichos proveedores externos para el cálculo de los datos facilitados. Estas modificaciones podrán estar originadas por cambios en la regulación aplicable a las mismas (que también se encuentra en fase de desarrollo), o de adaptaciones realizadas por el propio proveedor.

CaixaBank AM puede realizar revisiones de los datos facilitados por los proveedores externos de datos financieros y ASG, en caso de considerarse necesario, con el objetivo de contrastar la suficiencia y/o adecuación de la información facilitada.

Además, CaixaBank AM cuenta con políticas de contratación de proveedores que garantizan una evaluación previa de los distintos proveedores disponibles en el mercado antes de su contratación, así como una revisión periódica del nivel de servicio prestado.

j) Diligencia Debida

Existe un comité en CaixaBank AM que evalúa periódicamente los hechos ocurridos en el periodo en base a una serie de indicadores establecidos para este propósito, cuyo seguimiento lo realiza el equipo de inversiones, así como proponer acciones a tomar en base al resultado de su observancia. Con todo ello, se toman las decisiones ASG más relevantes que afectan a la composición final de la cartera y que el equipo de inversión correspondiente se encarga de implementar.

El procedimiento de diligencia debida implementado es proporcional al riesgo y la naturaleza de los productos que gestiona, y se aplica de forma continua, iterativa y no

necesariamente secuencial, tal y como se desarrolla en la Declaración de Políticas de diligencia debida en relación con las incidencias adversas publicada en su página web.

k) Políticas de implicación

CaixaBank AM dispone de una Política de implicación¹ que recoge los mecanismos de diálogo con emisores y de ejercicio de voto con respecto a las compañías en las que se invierte en la gestión de sus vehículos.

Mecanismos de diálogo. CaixaBank AM tiene, con carácter general, una vocación de inversión a largo plazo, motivo por el cual fomentará el diálogo con las compañías o emisores de productos financieros, públicos o privados, como principal mecanismo para mejorar la sostenibilidad de las entidades e instituciones donde invierte. La Sociedad Gestora establece mecanismos para iniciar acciones de diálogo con el propósito de modificar posibles conductas identificadas, bien directamente con los proveedores de los productos de inversión y las compañías, de manera colaborativa con otros inversores, o a través de un tercero en representación.

Estos mecanismos de diálogo aplicables a compañías o emisores de productos financieros, así como para el caso de productos de terceros (como son los fondos de inversión), son desarrollados en la Política de Implicación de CaixaBank AM, publicada en su página web.

Mecanismos de voto. CaixaBank AM tiene implementada una Política de Implicación alineada con su visión de inversión socialmente responsable que será aplicable en el caso de inversión directa en compañías o emisores, con el objetivo de influir en las políticas corporativas para la mejora de las deficiencias detectada en materia ASG. La Sociedad Gestora ejercerá el derecho de voto basándose en la evaluación del rendimiento a medio y largo plazo de las compañías en las que invierte, teniendo en cuenta cuestiones medioambientales, sociales y de gobernanza, de acuerdo con los principios y mecanismos recogidos en dicha Política, publicada en su página web.

l) Logro del objetivo de inversión sostenible

El Fondo sigue índices, identificados en el folleto completo, con carácter informativo y/o comparativo, y no se ha designado un índice específico como referencia de sostenibilidad. La evaluación de los indicadores de impacto de la cartera y su comparación con el índice de referencia de mercado permite evaluar y mostrar a la Sociedad Gestora cómo el producto logra su objetivo de invertir en inversiones sostenibles.

¹ [Política de implicación de CaixaBank Asset Management.](#)